



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por los Legisladores Elida DEHEZA, Verónica DE MARÍA, Marcelo FERNANDEZ, Ricardo FURLAN, Ana Lía COLLAVINO, Roberto FRATE, y Luis del Valle VELÁSQUEZ, representantes de la totalidad de los Bloques Políticos; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, se traslade la Sesión Ordinaria prevista para el día Jueves 15 de Mayo del cte. año, a las 11:00 hs, en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad, para el día Jueves 22 de Mayo de 2008 a las 11:00 hs, estableciendo como Cierre de Asuntos el día 16 de Mayo a las 12:00 y Labor Parlamentaria el día 21 de Mayo a la hora 14:00, (de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 063/08, ratificada por Resolución de Cámara N° 025/08).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TRASLADAR la Sesión Ordinaria, prevista para el día Jueves 15 de Mayo del cte. año, a las 11:00 hs, para el día 22 de Mayo de 2008 a las 11:00, en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado por los Legisladores Elida DEHEZA, Verónica DE MARÍA, Marcelo FERNANDEZ, Ricardo FURLAN, Ana Lía COLLAVINO, Roberto FRATE, y Luis del Valle VELÁSQUEZ, representantes de la totalidad de los Bloques Políticos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día 16 de Mayo a las 12:00 y Labor Parlamentaria el día 21 de Mayo a la hora 14:00, (de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 063/08, ratificada por Resolución de Cámara N° 025/08).

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

112/08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo